



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única. Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Diez y ocho millones ciento setenta mil quinientos veinte pesos

\$18.170.520

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones en la sede principal la cual están asignadas dos jornadas : primaria y secundaria con aproximadamente 3500 estudiantes , requiere tener su infraestructura en perfecto estado o por lo menos en condiciones dignas de funcionamiento, con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía.

Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones de la sede principal y sus sedes adscritas(isla, francia, montini) las cuales presentan necesidades que requieren intervención como: Podada, Adecuaciones en unidades sanitarias, adecuaciones eléctricas, mantenimiento de puertas, pasamanos, ventanas y chapas, mantenimiento de techos, canoas y bajantes, mantenimiento de grifos y tazas sanitarias, mantenimiento de mobiliario.

Tanto en el día pero especialmente en la noche las luminarias de los espacios generales, secretaria, rectoría, y aulas que regularmente se utilizan para la entrega de talleres y paquetes alimentarios se encuentran en mal estado, conviene a juicio del consejo directivo repararlas para que estén en buenas condiciones .

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que preste los servicios de mantenimiento parcial de la sede Institución Educativa; sin embargo dado que la Institución Educativa FINCA LA MESA, no cuenta con los recursos necesarios para atender todas las necesidades descritas anteriormente y que en este momento se cuentan con recursos de gratuidad en el FSE pero se han priorizado las adecuaciones electricas para evitar riesgos de cortos en esta época donde la Institucion permanece algunos dias sin personal y que no hay alumnos.

Pues en la época actual de confinamiento obligatorio preventivo solo se usan en un mediano porcentaje las instalaciones cuando vienen los padres por los paquetes alimentarios y por los talleres o kit escolares y algunos administrativos a colaborar con estas dinámicas.

En el caso del mejoramiento de instalaciones eléctricas y luminarias se requieren por múltiples razones:

- Mejora la visibilidad
- Ahora se pueden arreglar sin perjudicar las clases
- Contribuye al mejoramiento del ambiente
- Permite tener mejor iluminación cuando se asista a la Institución y al regreso a clases

Queda abierta la posibilidad de realizar las otras adecuaciones Institucionales requeridas en el caso que los estudiantes regresen a clases a la fecha no hay una orientación oficial frente a las mismas. Y estas se requieren con urgencia.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar la iluminación de los espacios físicos de nuestra institución , a través de mantenimientos eléctricos y mantenimiento general, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa FINCA LA MESA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento general de sus instalaciones y así mejorar cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación ; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y PODADA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES CON RECOGIDA DE HIERBA Y BARRIDA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN Y EXTERIOR POR LOS ALREDEDORES (SEDE PRINCIPAL)
2	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE CUELLO DE GANSO EN LAVAPLATOS RESTAURANTE (ISLA)
3	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN LAVAPLATOS EN RESTAURANTE (ISLA)
4	1	UNIDAD	CAMBIO DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS RESTAURANTE (ISLA)
5	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CHAPA CAJONERA EN ESCRITORIO SECRETARIA (SEDE PRINCIPAL)
6	1	UNIDAD	REPARACIÓN DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS CON FUGA DE AGUA Y FILTRACIÓN AL PRIMER PISO EN MAL ESTADO AULA DE CLASE BLOQUE B
7	2	UNIDAD	RETIRADA DE LÁMPARAS PARA DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ÁREA DE 14MTS DE LARGO X 8MTS DE ANCHO PARA UN TOTAL DE 112MTS CUADRADOS CON PULIDA DE CIELO FALSO PARA RETIRADA DE
8	10	UNIDAD	INSTALADA DE LÁMPARAS EN AUDITORIO
9	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE KIT EN LED DE 18W LUZ DÍA CORREDOR AUDITORIO
10	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLA PARA ASEGURAR CON BISEL DE PULGADA EN VENTANA RESTAURANTE PARA EL NO INGRESO DE GATOS DE 3MTS DE LARGO X 1MT DE ANCHO
11	1	UNIDAD	REVISIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA MÁS REVISIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA SIN SERVICIO A CONMUTADOR DE EXTENSIONES
12	1	UNIDAD	REVISIÓN DE PARABÓLICA SIN INGRESO A TV POR DESCONEXIÓN DE POSTE PRINCIPAL



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única. Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

13	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN BAÑO SALA DE PROFESORES (MONTINI)
14	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN
15	6	UNIDAD	INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS TRANSPARENTES EN OFICINAS
16	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CORTINAS GRANDES CON 180MTS DE PIOLA EN COMEDOR RESTAURANTE (FRANCIA)
17	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ENTRADA FLUMAXTER EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑOS (FRANCIA)
18	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TORNILLOS DE TANQUE SANITARIO DESGASTADOS (FRANCIA)
19	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS (FRANCIA)
20	10	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VENTILADORES NUEVOS EN AULAS DE CLASE PARA LA ALTERNANCIA (FRANCIA)
21	3	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TELEVISORES EN AULAS DE CLASE CON SUS RESPECTIVOS BAFLES
22	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN
23	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN
24	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BLOQUE A Y BLOQUE B DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE
25	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLAS DE OJO 5X5 EN VENTANAS 3X2 PARA ASEGURAR CON BISEL DE ALUMINIO A MUROS PARA EL NO INGRESO DE PALOMAS AULA 303
26	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS EN BAÑO PASILLO SECRETARIA

PLAZO: 1 mes después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 20 al 24 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

del 25 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento eléctrico y mantenimiento general de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

El proveedor deberá entregar el registro fotográfico del antes, durante y después de las obras realizadas

La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la ejecución del contrato.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 118 N° 51 A 03

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única. Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

1	NICOLAS ALBERTO MORENO	\$	18.147.000	IVA EXCLUIDO
2	AMILVIA VAHOS	\$	18.183.000	
3	JANA MERCEDES CACERES GOMEZ	\$	18.220.000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$	18.170.520	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$18170520 IVA Excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**
- Visita previa en caso de ser necesario a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 26 de Abril de 2021


 LUIS EUGENIO MENA PALACIO
 Rector(a)



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2021

28 de Abril de 2021

Régimen especial de contratación- proceso simplificado de mínima cuantía.

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y PODADA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES CON RECOGIDA DE HIERBA Y BARRIDA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN Y EXTERIOR POR LOS ALREDEDORES (SEDE PRINCIPAL)
2	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE CUELLO DE GANSO EN LAVAPLATOS RESTAURANTE (ISLA)
3	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN LAVAPLATOS EN RESTAURANTE (ISLA)
4	1	UNIDAD	CAMBIO DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS RESTAURANTE (ISLA)
5	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CHAPA CAJONERA EN ESCRITORIO SECRETARIA (SEDE PRINCIPAL)
6	1	UNIDAD	REPARACIÓN DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS CON FUGA DE AGUA Y FILTRACIÓN AL PRIMER PISO EN MAL ESTADO AULA DE CLASE BLOQUE B
7	2	UNIDAD	RETIRADA DE LÁMPARAS PARA DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ÁREA DE 14MTS DE LARGO X 8MTS DE ANCHO PARA UN TOTAL DE 112MTS CUADRADOS CON PULIDA DE CIELO FALSO PARA RETIRADA DE CUESCOS, REINSTALADA DE 26 LÁMPARAS, RECOGIDA Y BOTADA DE ESCOMBRO EN COSTALES PARA BOTADA DE VIAJE EN VOLQUETA (SALA DE PROFESORES Y AULA DE APOYO) BLOQUE #B
8	10	UNIDAD	INSTALADA DE LÁMPARAS EN AUDITORIO
9	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE KIT EN LED DE 18W LUZ DÍA CORREDOR AUDITORIO
10	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLA PARA ASEGURAR CON BISEL DE PULGADA EN VENTANA RESTAURANTE PARA EL NO INGRESO DE GATOS DE 3MTS DE LARGO X 1MT DE ANCHO
11	1	UNIDAD	REVISIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA MÁS REVISIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA SIN SERVICIO A CONMUTADOR DE EXTENSIONES
12	1	UNIDAD	REVISIÓN DE PARABÓLICA SIN INGRESO A TV POR DESCONEXIÓN DE POSTE PRINCIPAL
13	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN BAÑO SALA DE PROFESORES (MONTINI)
14	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE 3 BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE Y ESCALAS (MONTINI)
15	6	UNIDAD	INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS TRANSPARENTES EN OFICINAS
16	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CORTINAS GRANDES CON 180MTS DE PIOLA EN COMEDOR RESTAURANTE (FRANCIA)
17	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ENTRADA FLUMAXTER EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑOS (FRANCIA)
18	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TORNILLOS DE TANQUE SANITARIO DESGASTADOS (FRANCIA)
19	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS (FRANCIA)
20	10	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VENTILADORES NUEVOS EN AULAS DE CLASE PARA LA ALTERNANCIA (FRANCIA)
21	3	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TELEVISORES EN AULAS DE CLASE CON SUS RESPECTIVOS BAFLES
22	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE, ESCALAS Y PASILLOS, CAMBIO DE CANOA NUEVA DE 4MTS LINEALES DE 60 DE ANCHO X 60 DE ANCHO CON BOQUILLA NUEVA POR BIBLIOTECA (FRANCIA)
23	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS (ISLA)
24	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BLOQUE A Y BLOQUE B DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO AULA 303 Y BIBLIOTECA CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUROS (SEDE PRINCIPAL)
25	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLAS DE OJO 5X5 EN VENTANAS 3X2 PARA ASEGURAR CON BISEL DE ALUMINIO A MUROS PARA EL NO INGRESO DE PALOMAS AULA 303
26	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS EN BAÑO PASILLO SECRETARIA
27	0	0	0



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$18170520 Diez y ocho millones ciento setenta mil quinientos veinte pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 9 del 26 de Abril de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FINCA LA MESA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smimv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 8:00 am del día de apertura a las 3:00 pm del día del cierre, en el correo electrónico rectoria@iefincalamesa.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: https://www.iefincalamesa.edu.co/recursos/informacion_financiera

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución, última planilla pagada).
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**
- Visita previa en caso de ser necesario a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. PLAZO

1 mes después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	26 de Abril de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	28 de Abril de 2021 Hora 8: 00 am	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	30 de Abril de 2021 Hora 3:00 pm	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	3 de Mayo de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	4 de Mayo de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	5 de Mayo de 2021 Hasta las 04:00 pm	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	07 de Mayo de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	07 de Mayo de 2021	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidacion contrato	31 de Julio de 2021	Rectoría

LUIS EUGENIO MENA PALACIO
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 28 de Abril de 2021 Hora 8: 00 am
Fecha y hora de desfijación: 30 de Abril de 2021 Hora 3:00 pm

Firma testigo



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS

30 de Abril de 2021 ☐ Hora 3:00 pm

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA de la ciudad de Medellín, del día 30 de Abril de 2021

Hora 3:00 pm siendo las 12:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 04 de 2021 cuyo objeto era la ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

de la cual, se recibieron las siguientes propuestas en el correo electronico dispuesto para ello: rectoria@iefincalamesa.edu.co

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
Propuesta 1.	NICOLAS ALBERTO MORENO	\$18.147.000	29 de Abril de 2021	02:31 p. m.
Propuesta 2.				
Propuesta 3.				

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 30 de Abril de 2021 ☐ Hora 3:00 pm

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIO

Rector



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 04 de 2021

FECHA: 07 de Mayo de 2021

INVITACIÓN N°: 04 de 2021 del 28 de Abril de 2021

OBJETO: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.**

PROPONENTE: **NICOLAS ALBERTO MORENO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPOSTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: Diez y ocho millones ciento cuarenta y siete mil pesos 18147000 IVA EXCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

Institución Educativa



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIO

Rector(a)



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de 2021 del 07 de Mayo de 2021

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 04 de 2021 para el ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 04 de 2021 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	NICOLAS ALBERTO MORENO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 04 de 2021 a NICOLAS ALBERTO MORENO con NIT 70576993 cuyo objeto es el: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

Por valor de \$18147000 Diez y ocho millones ciento cuarenta y siete mil pesos

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 9 con fecha 26 de Abril de 2021

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

LUIS EUGENIO MENA PALACIO
Rector(a)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

I. E. FINCA LA MESA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

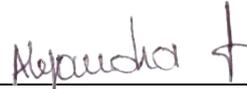
Beneficiario MORENO NICOLAS ALBERTO

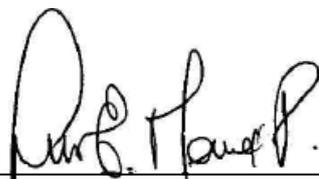
Descripción

MANTENIMIENTO GENERAL (ARREGLO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, PODADA, MANTENIMIENTO ELECTRICO EN AULAS, ARREGLO BAÑOS (FONTANERIA Y PLOMERIA), DEMOLICION CIELO FALSO PARA ADECUACION DE AULAS. PLAN DE COMPRAS N.28 - 20

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$18.147.000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 0291502021050010239652225128202	133	Mantenimiento de infraestructura	\$	18.147.000
Disponibilidad Nro.	9		\$	18.147.000
32010150C		MANTENIMIENTO	Valor(\$)	18.147.000
		Total compromiso	\$	18.147.000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	18.147.000

Elaboró 
Alejandra Fuenmayor

Aprobó 
LUIS EUGENIO MENA PALACIOS



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003064 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 05 de 2021

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA NIT: 811039274-2

CONTRATISTA: NICOLAS ALBERTO MORENO

Nit: 70576993

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMÁS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

FECHA DE INICIO: 07 de Mayo de 2021

FECHA DE TERMINACION: 07 de Junio de 2021

VIGENCIA: 1 mes

DISPONIBILIDAD N° 9 con fecha 26 de Abril de 2021

COMPROMISO N°: 10 con fecha 07 de Mayo de 2021

VALOR EN PESOS: \$18.147.000

VALOR EN LETRAS Diez y ocho millones ciento cuarenta y siete mil pesos

Entre los suscritos a saber LUIS EUGENIO MENA PALACIO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 11792505 expedida en el Municipio de Quibdo, actuando como rector ordenador del gasto de la Institución Educativa FINCA LA MESA del Municipio de Medellín, con el NIT, 811039274-2 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: NICOLAS ALBERTO MORENO identificado(a) con CC 70576993 de Medellín en representacion propia y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a el:

ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, COMO SON: PODADA, ADECUACIONES EN UNIDADES SANITARIAS, ADECUACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, PASAMANOS, VENTANAS Y CHAPAS, MANTENIMIENTO DE TECHOS, CANOAS Y BAJANTES, MANTENIMIENTO DE GRIFOS Y TAZAS SANITARIAS, MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO; PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMÁS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DOCENTE DESPUES DEL CONFINAMIENTO.

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	cantidades	Unidad de Medida	DESCRIPCION	vr unitario	vr total
1	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y PODADA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES CON RECOGIDA DE HIERBA Y BARRIDA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN Y EXTERIOR POR LOS ALREDEDORES (SEDE PRINCIPAL)	1.800.000	1.800.000
2	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE CUELLO DE GANSO EN LAVAPLATOS RESTAURANTE (ISLA)	80.000	80.000
3	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN LAVAPLATOS EN RESTAURANTE (ISLA)	25.000	25.000
4	1	UNIDAD	CAMBIO DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS RESTAURANTE (ISLA)	25.000	25.000
5	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CHAPA CAJONERA EN ESCRITORIO SECRETARIA (SEDE PRINCIPAL)	27.000	27.000
6	1	UNIDAD	REPARACIÓN DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS CON FUGA DE AGUA Y FILTRACIÓN AL PRIMER PISO EN MAL ESTADO AULA DE CLASE BLOQUE B	25.000	25.000
7	2	UNIDAD	RETIRADA DE LÁMPARAS PARA DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ÁREA DE 14MTS DE LARGO X 8MTS DE ANCHO PARA UN TOTAL DE 112MTS CUADRADOS CON PULIDA DE CIELO FALSO PARA RETIRADA DE CUESCOS, REINSTALADA DE 26 LÁMPARAS, RECOGIDA Y BOTADA DE ESCOMBRO EN COSTALES PARA BOTADA DE VIAJE EN VOLQUETA (SALA DE PROFESORES Y AULA DE APOYO) BLOQUE #B	2.500.000	5.000.000



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

8	10	UNIDAD	INSTALADA DE LÁMPARAS EN AUDITORIO	15.000	150.000
9	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE KIT EN LED DE 18W LUZ DÍA CORREDOR AUDITORIO	70.000	140.000
10	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLA PARA ASEGURAR CON BISEL DE PULGADA EN VENTANA RESTAURANTE PARA EL NO INGRESO DE GATOS DE 3MTS DE LARGO X 1MT DE ANCHO	120.000	240.000
11	1	UNIDAD	REVISIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA MÁS REVISIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA SIN SERVICIO A CONMUTADOR DE EXTENSIONES	120.000	120.000
12	1	UNIDAD	REVISIÓN DE PARABÓLICA SIN INGRESO A TV POR DESCONEXIÓN DE POSTE PRINCIPAL	80.000	80.000
13	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN BAÑO SALA DE PROFESORES (MONTINI)	25.000	25.000
14	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE 3 BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE Y ESCALAS (MONTINI)	2.100.000	2.100.000
15	6	UNIDAD	INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS TRANSPARENTES EN OFICINAS	30.000	180.000
16	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CORTINAS GRANDES CON 180MTS DE PIOLA EN COMEDOR RESTAURANTE (FRANCIA)	280.000	280.000
17	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ENTRADA FLUMAXTER EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑOS (FRANCIA)	65.000	65.000
18	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TORNILLOS DE TANQUE SANITARIO DESGASTADOS (FRANCIA)	25.000	25.000
19	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS (FRANCIA)	55.000	55.000
20	10	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VENTILADORES NUEVOS EN AULAS DE CLASE PARA LA ALTERNANCIA (FRANCIA)	40.000	400.000
21	3	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TELEVISORES EN AULAS DE CLASE CON SUS RESPECTIVOS BAFLES	50.000	150.000
22	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE, ESCALAS Y PASILLOS, CAMBIO DE CANOA NUEVA DE 4MTS LINEALES DE 60 DE ANCHO X 60 DE ANCHO CON BOQUILLA NUEVA POR BIBLIOTECA (FRANCIA)	2.500.000	2.500.000
23	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS (ISLA)	1.600.000	1.600.000
24	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BLOQUE A Y BLOQUE B DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO AULA 303 Y BIBLIOTECA CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUROS (SEDE PRINCIPAL)	2.850.000	2.850.000
25	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLAS DE OJO 5X5 EN VENTANAS 3X2 PARA ASEGURAR CON BISEL DE ALUMINIO A MUROS PARA EL NO INGRESO DE PALOMAS AULA 303	75.000	150.000
26	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS EN BAÑO PASILLO SECRETARIA	55.000	55.000
				SUBTOTAL	18.147.000
				IVA EXCLUIDO	0
				TOTAL	18.147.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento eléctrico y mantenimiento general de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. El proveedor deberá entregar el registro fotográfico del antes, durante y después de las obras realizadas. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la ejecución del contrato.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; **2)** Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato se estima en la suma \$18147000 los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro o la factura de venta y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA. CUARTA: PLAZO

El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en 1 mes, no obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

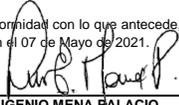
CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

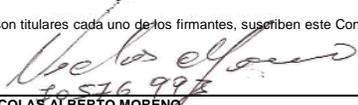
CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el 07 de Mayo de 2021.


LUIS EUGENIO MENA PALACIO
Rector(a)


NICOLAS ALBERTO MORENO
Contratista CC. 70576993



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y PODADA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES CON RECOGIDA DE HIERBA Y BARRIDA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN Y EXTERIOR POR LOS ALREDEDORES (SEDE PRINCIPAL)	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
2	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE CUELLO DE GANSO EN LAVAPLATOS RESTAURANTE (ISLA)	\$ 80.000	\$ 80.000
3	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN LAVAPLATOS EN RESTAURANTE (ISLA)	\$ 25.000	\$ 25.000
4	1	UNIDAD	CAMBIO DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS RESTAURANTE (ISLA)	\$ 25.000	\$ 25.000
5	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CHAPA CAJONERA EN ESCRITORIO SECRETARIA (SEDE PRINCIPAL)	\$ 27.000	\$ 27.000
6	1	UNIDAD	REPARACIÓN DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS CON FUGA DE AGUA Y FILTRACIÓN AL PRIMER PISO EN MAL ESTADO AULA DE CLASE BLOQUE B	\$ 25.000	\$ 25.000
7	2	UNIDAD	RETIRADA DE LÁMPARAS PARA DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ÁREA DE 14MTS DE LARGO X 8MTS DE ANCHO PARA UN TOTAL DE 112MTS CUADRADOS CON PULIDA DE CIELO FALSO PARA RETIRADA DE CUESCOS, REINSTALADA DE 26 LÁMPARAS, RECOGIDA Y BOTADA DE ESCOMBRO EN COSTALES PARA BOTADA DE VIAJE EN VOLQUETA (SALA DE PROFESORES Y AULA DE APOYO) BLOQUE #B	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
8	10	UNIDAD	INSTALADA DE LÁMPARAS EN AUDITORIO	\$ 15.000	\$ 150.000
9	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE KIT EN LED DE 18W LUZ DÍA CORREDOR AUDITORIO	\$ 70.000	\$ 140.000
10	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLA PARA ASEGURAR CON BISEL DE PULGADA EN VENTANA RESTAURANTE PARA EL NO INGRESO DE GATOS DE 3MTS DE LARGO X 1MT DE ANCHO	\$ 120.000	\$ 240.000



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

11	1	UNIDAD	REVISIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA MÁS REVISIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA SIN SERVICIO A CONMUTADOR DE EXTENSIONES	\$ 120.000	\$ 120.000
12	1	UNIDAD	REVISIÓN DE PARABÓLICA SIN INGRESO A TV POR DESCONEXIÓN DE POSTE PRINCIPAL	\$ 80.000	\$ 80.000
13	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN BAÑO SALA DE PROFESORES (MONTINI)	\$ 25.000	\$ 25.000
14	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE 3 BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE Y ESCALAS (MONTINI)	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
15	6	UNIDAD	INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS TRANSPARENTES EN OFICINAS	\$ 30.000	\$ 180.000
16	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CORTINAS GRANDES CON 180MTS DE PIOLA EN COMEDOR RESTAURANTE (FRANCIA)	\$ 280.000	\$ 280.000
17	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ENTRADA FLUMAXTER EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑOS (FRANCIA)	\$ 65.000	\$ 65.000
18	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TORNILLOS DE TANQUE SANITARIO DESGASTADOS (FRANCIA)	\$ 25.000	\$ 25.000
19	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS (FRANCIA)	\$ 55.000	\$ 55.000
20	10	UNIDAD	INSTALACIÓN DE VENTILADORES NUEVOS EN AULAS DE CLASE PARA LA ALTERNANCIA (FRANCIA)	\$ 40.000	\$ 400.000
21	3	UNIDAD	INSTALACIÓN DE TELEVISORES EN AULAS DE CLASE CON SUS RESPECTIVOS BAFLES	\$ 50.000	\$ 150.000
22	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE, ESCALAS Y PASILLOS, CAMBIO DE CANOA NUEVA DE 4MTS LINEALES DE 60 DE ANCHO X 60 DE ANCHO CON BOQUILLA NUEVA POR BIBLIOTECA (FRANCIA)	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

23	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS (ISLA)	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
24	1	UNIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BLOQUE A Y BLOQUE B DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO AULA 303 Y BIBLIOTECA CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUROS (SEDE PRINCIPAL)	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000
25	2	UNIDAD	INSTALACIÓN DE MALLAS DE OJO 5X5 EN VENTANAS 3X2 PARA ASEGURAR CON BISEL DE ALUMINIO A MUROS PARA EL NO INGRESO DE PALOMAS AULA 303	\$ 75.000	\$ 150.000
26	1	UNIDAD	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS EN BAÑO PASILLO SECRETARIA	\$ 55.000	\$ 55.000
31	0	0	0	\$ 0	\$ 0
32	0	0	0	SUBTOTAL	\$ 18.147.000
33	0	0	0	IVA EXCLUIDO	\$ 0
34	0	0	0	TOTAL	\$ 18.147.000

VALOR TOTAL: **\$18.147.000**

Diez y ocho millones ciento cuarenta y siete mil pesos

Por parte de: **NICOLAS ALBERTO MORENO con NIT 70576993**

Lo anterior para efectos de causación y pago.

Medellín, 11 de Junio de 2021

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIO

Rector(a)



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

DOCUMENTO SOPORTE N°
Decreto 358 de 2020 - Resolución 042 de 2020
PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

02 de 2021

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios: NICOLAS ALBERTO MORENO

Nit/c.c: 70.576.993

Ciudad: MEDELLIN

FECHA DE EXPEDICIÓN

11 de Junio de 2021

DIRECCION: CR 6 N 108 20

TELEFONO: 3208632282

Cantidad	Descripción de los bienes o servicios	Valor unitario	TOTAL
1	MANTENIMIENTO Y PODADA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES CON RECOGIDA	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
1	INSTALACIÓN DE LLAVE CUELLO DE GANSO EN LAVAPLATOS RESTAURANTE (ISLA)	\$ 80.000	\$ 80.000
1	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN LAVAPLATOS EN RESTAURANTE (ISLA)	\$ 25.000	\$ 25.000
1	CAMBIO DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS RESTAURANTE (ISLA)	\$ 25.000	\$ 25.000
1	INSTALACIÓN DE CHAPA CAJONERA EN ESCRITORIO SECRETARIA (SEDE PRINCIPAL)	\$ 27.000	\$ 27.000
1	REPARACIÓN DE BAJANTE DE DESAGÜE EN LAVAMANOS CON FUGA DE AGUA Y FILTRACIÓN AL PRIMER PISO EN MAL ESTADO AULA DE CLASE BLOQUE B	\$ 25.000	\$ 25.000
2	RETIRADA DE LÁMPARAS PARA DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ÁREA DE 14MTS DE LARGO X 8MTS DE ANCHO PARA UN TOTAL DE 112MTS CUADRADOS CON PULIDA DE CIELO FALSO PARA RETIRADA DE CUESCOS, REINSTALADA DE 26 LÁMPARAS, RECOGIDA Y BOTADA DE ESCOMBRO EN COSTALES PARA BOTADA DE VIAJE EN VOLQUETA (SALA DE PROFESORES Y AULA DE APOYO) BLOQUE #B	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
10	INSTALADA DE LÁMPARAS EN AUDITORIO	\$ 15.000	\$ 150.000
2	INSTALACIÓN DE KIT EN LED DE 18W LUZ DÍA CORREDOR AUDITORIO	\$ 70.000	\$ 140.000
2	INSTALACIÓN DE MALLA PARA ASEGURAR CON BISEL DE PULGADA EN VENTANA RESTAURANTE PARA EL NO INGRESO DE GATOS DE 3MTS DE LARGO X 1MT DE ANCHO	\$ 120.000	\$ 240.000
1	REVISIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA MÁS REVISIÓN DE PLANTA TELEFÓNICA SIN SERVICIO A CONMUTADOR DE EXTENSIONES	\$ 120.000	\$ 120.000
1	REVISIÓN DE PARABÓLICA SIN INGRESO A TV POR DESCONEXIÓN DE POSTE PRINCIPAL	\$ 80.000	\$ 80.000
1	INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN BAÑO SALA DE PROFESORES (MONTINI)	\$ 25.000	\$ 25.000



Institución Educativa

Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE 3 BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE Y ESCALAS (MONTINI)	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
6	INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS TRANSPARENTES EN OFICINAS	\$ 30.000	\$ 180.000
1	INSTALACIÓN DE CORTINAS GRANDES CON 180MTS DE PIOLA EN COMEDOR RESTAURANTE (FRANCIA)	\$ 280.000	\$ 280.000
1	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE ENTRADA FLUMAXTER EN TANQUE SANITARIO BAÑO NIÑOS (FRANCIA)	\$ 65.000	\$ 65.000
1	INSTALACIÓN DE TORNILLOS DE TANQUE SANITARIO DESGASTADOS (FRANCIA)	\$ 25.000	\$ 25.000
1	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS (FRANCIA)	\$ 55.000	\$ 55.000
10	INSTALACIÓN DE VENTILADORES NUEVOS EN AULAS DE CLASE PARA LA ALTERNANCIA (FRANCIA)	\$ 40.000	\$ 400.000
3	INSTALACIÓN DE TELEVISORES EN AULAS DE CLASE CON SUS RESPECTIVOS BAFLES	\$ 50.000	\$ 150.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO, IMPERMEABILIZACIÓN CON FIELTRO PERMOFIT PARA COGER GOTERAS EN AULAS DE CLASE, ESCALAS Y PASILLOS, CAMBIO DE CANOA NUEVA DE 4MTS LINEALES DE 60 DE ANCHO X 60 DE ANCHO CON BOQUILLA NUEVA POR BIBLIOTECA (FRANCIA)	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS (ISLA)	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BLOQUE A Y BLOQUE B DE TECHOS, CANOAS, RUANAS Y BAJANTES SIN EVACUACIÓN CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUIROS, BARRIDA DE TECHOS, DESTAQUEO DE BAJANTES, REINSTALACIÓN DE RUANAS CAÍDAS, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE BOQUILLAS EN MAL ESTADO AULA 303 Y BIBLIOTECA CON FILTRACIÓN DE AGUA POR MUROS (SEDE PRINCIPAL)	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000
2	INSTALACIÓN DE MALLAS DE OJO 5X5 EN VENTANAS 3X2 PARA ASEGURAR CON BISEL DE ALUMINIO A MUROS PARA EL NO INGRESO DE PALOMAS AULA 303	\$ 75.000	\$ 150.000
1	INSTALACIÓN DE CANILLA DE COBRE EN LAVA TRAPEROS EN BAÑO PASILLO SECRETARIA	\$ 55.000	\$ 55.000
0	0	SUBTOTAL	\$ 18.147.000
0	0	IVA EXCLUIDO	\$ -

Institución Educativa

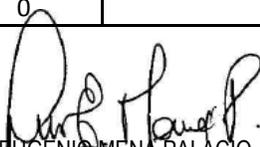


Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

0	0	TOTAL	\$ 18.147.000
 LUIS EUGENIO MENA PALACIO			
Nombre de quien elaboro			
Secretaría de Educación de Medellín Fondo de Servicios Educativos CL 118 N° 51 A 03			
No es necesario la firma por el beneficiario del pago			